INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2016/C 344/03)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ([1]), se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	20.8.2016
Duración	20.8.2016-31.12.2016
Estado miembro	Bélgica
Población o grupo de poblaciones	NEP/8ABDE.
Especie	Cigala (*Nephrops norvegicus*)
Zona	VIIIa, VIIIb, VIIId y VIIIe
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	25/TQ72

([1]) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2016/C 344/04)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ([1]), se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	20.8.2016
Duración	20.8.2016-31.12.2016
Estado miembro	Bélgica
Población o grupo de poblaciones	HKE/8ABDE.
Especie	Merluza (*Merluccius merluccius*)
Zona	VIIIa, VIIIb, VIIId y VIIIe
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	26/TQ72

([1]) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.